

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00095

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE OBRAS
CONSERVACION JARDIN INFANTIL GIRASOL, ID 846-35-LP14,
COMUNA DE COPIAPO.

COPIAPÓ,

24 ABR 2015

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que dela facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/190 del 07/12/2012; 11º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta N° 015/0777, de fecha 26/11/2014 se adjudicó licitación pública **846-35-LP14** "CONSERVACION JARDIN INFANTIL GIRASOL", a Don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, RUT 14.115.426-5, domiciliado en Calle Yervas Buenas N° 717, Comuna de Copiapó.

2. Que, con fecha 05/12/2014, se suscribió un Contrato de obras de "CONSERVACION JARDIN INFANTIL GIRASOL" entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y Don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, aprobado con Resolución Exenta N° 015/0801 del 11/12/2014.

3. Que, con fecha 13/04/2015, se suscribió una modificación de contrato de obras de "CONSERVACION JARDIN INFANTIL GIRASOL", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**.

4. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE la modificación de contrato de obra ID 846-35-LP14, de **"Conservación Jardín Infantil Girasol, Comuna de Copiapó"** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, RUT 14.115.426-5, domiciliado en Calle Yerbas Buenas N° 717, Comuna de Copiapó, que es parte integrante de la presente resolución.

2. IMPÚTESE el monto de \$15.911.626 (Quince millones novecientos once mil seiscientos veintiséis pesos), IVA incluido, al Subtítulo 31, ítem 002, Asignación 004 al Programa 01 del presupuesto vigente.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MGB/MWB/AGO/CGJ/MHC
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.

MODIFICA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Conservación Jardín Infantil Girasol Comuna de Copiapó
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ATACAMA
Y

PABLO ANDRES RAMOS ALFARO
14.115.426-5

En Copiapó, a 13 de abril de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Dirección Regional Atacama, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional doña **Marcela Paz González Burgos**, cédula nacional de identidad N° 12.486.152-7, ambas con domicilio en calle Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en adelante "La JUNJI"; y la empresa **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, representada legalmente por don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, cédula nacional de identidad N° 14.115.426-5, ambos con domicilio en calle Yerbas Buenas N° 717, Copiapó, Comuna de Copiapó, se ha convenido la siguiente modificación de contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:

En cumplimiento de la Resolución Exenta **N°015/0777** de fecha 26/11/2014, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al CONTRATISTA la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION JARDÍN INFANTIL GIRASOL**", por un monto de \$76.943.720 (setenta y seis millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte pesos), más I.V.A.

SEGUNDO:

Mediante el presente instrumento conforme lo establecido en el punto 28 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 846-35-LP14, las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito con fecha 05 de diciembre de 2014 en orden a señalar los aumentos, disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL GIRASOL**", de acuerdo al detalle que se indica

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
6.1	Construcción rampa exterior acceso	M2	28	38.000	1.064.000
6.2	Borde de hormigón rampas	ml	16	12.500	200.000
6.3	Portón corredera	M2	14	81.000	1.134.000
4.2	Albañilería (sector pasillo antejardín)	M2	8	57.800	462.400
3.3	Frontón estructura metalcom	M2	10	32.000	320.000
				Sub Total	3.180.400
				I.V.A	604.276
				Total	\$3.784.676

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
I	Proyectos de especialidades				
1	Proyecto de ingeniería	un	1	150.000	150.000
II	Pintura exterior sector oficinas				
1	Pintura exterior				
2	Esmalte al agua	M2	110	5.000	550.000
3	Esmalte sintético	M2	10	5.200	52.000
4	Instalación ventana de aluminio sala cuna	M2	4.8	98.000	470.400
III	Pintura interior sala heterogéneo, sala cuna 1, s. Cuna 2				
1	Esmalte al agua	M2	230	5.000	1.150.000
2	Esmalte sintético	M2	10	5.200	52.000
IV	Eléctrico, sala heterogéneo, sala cuna 2				
1	Centro eléctrico enchufe embutido	un	6	41.304	247.824
V	Obras exteriores ampliación patio				
1	relleno	M3	20	15.500	310.000
2	Excavaciones extensión de muro perimetral, contención estacionamientos	M3	12	29.539	354.468

VI	Extensión de patio				
1	cimiento	M3	9	165.000	1.485.000
2	sobrecimiento	M3	5	185.000	925.000
3	albañilería	M2	9	57.800	520.200
4	enfierradura	kg	260	2.500	650.000
5	hormigón	M3	10	150.000	1.500.000
6	radier	M2	65	32.000	2.080.000
7	Rampa (peatonal)	M2	4	35.000	140.000
8	Baranda	M2	25	22.000	550.000
9	Pasto	M2	60	22.500	1.350.000
10	baldosa	M2	15	38.600	579.000
11	Aguas lluvias	ml	6	12.000	72.000
12	Reja perimetral	M2	9	28.500	256.500
13	Portón corredero	M2	13	77.994	1.013.922
VII	Aumento de cubierta baño minusválido				
1	frontón	M2	5	32.000	153.600
2	Cubierta				
2.1	Estructura metálica techumbre	Kg	25	3.900	97.500
2.2	Revestimiento cubierta	M2	1	22.500	22.500
VIII	Cambio pintura sector palillaje				
1	Esmalte sintético	M2	30	5.200	156.000
IX	Pintura exterior muros perimetrales, muros de contención				
1	Esmalte al agua	M2	18	5.000	90.000
2	Esmalte sintético	M2	60	5.200	312.000
3	anticorrosivo	M2	60	5.200	312.000
X	Barniz de palillaje de madera				
1	Barniz y lijado	M2	98	5.200	509.600
XI	Pintura muros de sector cocina				
1	Esmalte al agua	M2	88	5.000	440.000
				Sub Total	16.551.514
				I.V.A	3.144.788
				Total	\$19.696.302
				Disminuciones De Obras	\$3.784.676
				Aumentos yObras Extraordinarias	\$19.696.302
				Monto Modificado Contrato	\$107.474.653

TERCERO:
 El CONTRATISTA ejecutará todas las partidas de la obra señaladas en su Presupuesto, debidamente valorizadas que constan en la modificación de contrato que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

CUARTO:
 En virtud de la modificación efectuada al contrato originalmente suscrito por las partes con fecha 05 de diciembre de 2014 y la empresa **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO**, representada legalmente por don **PABLO ANDRES RAMOS ALFARO** , cédula nacional de identidad N° **14.115.426-5** en cuanto a los aumentos , disminuciones y obras extraordinarias de la obra denominada **“CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL GIRASOL ” ID 846 -35-LP14** que se le ha encomendado, la JUNJI pagará al CONTRATISTA, la suma \$15.911.626 (quince millones novecientos once mil seiscientos veintiséis pesos) iva incluido.

QUINTO:
 Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales del aumento , disminución de obras y obras extraordinarias el CONTRATISTA, entrega, en este acto, endoso de boleta de garantía a la vista a nombre

9x